

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

<p>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>Año 50 pesetas. Semestre 30 Trimestre 20</p> <p>Número suelto, cincuenta céntimos. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.</p>	<p>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la <i>Gaceta</i>. — (Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán, que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente</p>	<p>PUNTO DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina</p> <p>Toda la correspondencia se dirigirá a Administrador del BOLETÍN OFICIAL</p> <p>Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.</p>
--	---	--

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 5.193

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

Por el Ministerio del Interior se dice a este Gobierno lo siguiente:

«Visto el expediente incoado con motivo de la pensión solicitada por doña Eustasia Revilla de Diego, en concepto de viuda del Secretario que fué del Ayuntamiento de Quintanilla de Trigueros, don Eugenio Rosales Ortega, remitida a este Ministerio a los efectos del artículo 46 del Reglamento de Funcionarios, de 23 de Agosto de 1924. — Resultando: que el causante prestó sus servicios en los Ayuntamientos de Arroyo de la Encomienda, Corcos del Valle y Quintanilla de Trigueros durante 35 años y 16 días, siendo el sueldo de 3.750 pesetas el mayor disfrutado por el mismo durante más de dos años. — Considerando: que con arreglo al artículo 47 del citado Reglamento de 23 de Agosto de 1924, corresponde percibir, en concepto de pensión a la expresada viuda la cuarta parte del sueldo de 3.750 pesetas que son 937,50 anuales y cuya dozava parte o pensión mensual es la de 78,12. — Este Ministerio ha acordado que se verifique el prorrateo siguiente, con arreglo a los sueldos disfrutados y tiempo de percibo de cada uno de ellos; el Ayuntamiento de Arroyo de la

Encomienda abonará mensualmente 4,25; el de Corcos del Valle 0,87, y el de Quintanilla de Trigueros 73,00 pesetas. Esta última Corporación recaudará de las demás las cantidades que les

han correspondido, y abonará a la expresada viuda, íntegramente, la pensión mensual a que tiene derecho.»

Lo que se hace público para conocimiento y cumplimiento de

cuanto se ordena por las Corporaciones interesadas.

Valladolid, 26 de Diciembre de 1938. — Tercer Año Triunfal.

El Gobernador civil,

Emilio de Aspe Vaamonde

Núm. 5.019

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

Intervención de fondos provinciales

Mes de Diciembre

RESUMEN de la distribución de fondos por Capítulos propuesta por el Interventor para el mes de Diciembre, en cumplimiento de lo determinado en el artículo 275 del Estatuto provincial.

CONCEPTOS	CARÁCTER DE LOS GASTOS PROPUESTOS		TOTAL — Pesetas
	Obligatorios — Pesetas	Diferibles — Pesetas	
Capítulo 1.º—Obligaciones generales.	20.994,58	6.950,00	27.994,58
» 2.º—Representación provincial.	1.466,66	1.216,66	2.683,32
» 5.º—Gastos de recaudación.	»	8.250,00	8.250,00
» 6.º—Personal y material.	81.750,00	3.950,00	85.700,00
» 7.º—Salubridad e higiene	»	1.200,00	1.200,00
» 8.º—Beneficencia	23.900,00	362.000,00	385.900,00
» 9.º—Asistencia social.	14.666,66	3.500,00	18.166,66
» 10.º—Instrucción pública.	1.500,00	3.100,00	4.600,00
» 11.º—Obras públicas y edificios provinciales.	30.350,00	72.500,00	102.850,00
» 14.º—Agricultura y ganadería	»	3.966,66	3.966,66
» 15.º—Crédito provincial	»	500,00	500,00
» 17.º—Ingresos indebidos	»	2.800,00	2.800,00
» 18.º—Imprevistos	»	2.000,00	2.000,00
» 19.º—Resultas	»	100.000,00	100.000,00
TOTALES.	174.627,90	571.933,32	746.561,22

Importa la presente relación la cantidad de setecientos cuarenta y seis mil quinientas sesenta y una pesetas con veintidós céntimos.

Valladolid, 24 de Noviembre de 1938. — Tercer Año Triunfal. — El Interventor, *José M.ª Izquierdo*.
Comisión Gestora. — Sesión ordinaria del 25 de Noviembre de 1938. — Aprobada y publíquese en el «Boletín Oficial» a los efectos consiguientes. — *Eladio Ciancas*. — El Secretario, *Dionisio J. Negueruela*.

Diputación provincial de Valladolid

INTERVENCION

Año natural de 1938

Balance general de comprobación y saldos en 30 de Noviembre

Folios	CUENTAS	SUMAS		SALDOS	
		DEBE Pesetas	HABER Pesetas	DEUDORES Pesetas	ACREDORES Pesetas
1	Propiedades y derechos	8.393.271,12	»	8.393.271,12	»
2	Patrimonio provincial	1.255.000,00	8.459.271,12	»	7.204.271,12
3	Empréstitos	66.000,00	1.255.000,00	»	1.189.000,00
4	Depositario	4.768.500,28	4.359.463,72	409.036,56	»
5	Banco Castellano cuenta corriente	48.801,75	33.350,85	15.450,90	»
6	Banco Castellano cuenta corriente por Empréstitos	13.595,31	12.510,87	1.084,44	»
7	Banco de España cuenta corriente	513.808,18	512.308,18	1.500,00	»
11	Depositario cuenta de Valores en Depósito	3.466.708,58	52.266,83	3.414.441,75	»
12	Acreeedores por Valores en Depósito	52.266,83	3.466.708,58	»	3.414.441,75
14	Presupuesto de 1938	8.457.710,78	9.409.216,88	»	951.506,10
16	Capítulo 1.º—Rentas	109.932,58	25.103,80	84.828,78	»
	» 2.º—Bienes provinciales	»	»	»	»
17	» 3.º—Subvenciones y donativos	649.712,20	7.150,08	642.562,12	»
18	» 4.º—Legados y mandas	100,00	»	100,00	»
79	» 5.º—Eventuales, extraordinarios e indemnizaciones	20.250,00	25.570,25	»	5.320,25
74	» 7.º—Derechos y tasas	1.798.000,00	1.143.555,50	654.444,50	»
21	» 8.º—Arbitrios provinciales	45.000,00	16.893,10	28.106,90	»
22	» 9.º—Impuestos y recursos cedidos por el Estado	950.000,00	855.581,85	94.418,15	»
80	» 10.—Cesiones de recursos municipales	1.221.010,00	883.235,68	337.774,32	»
24	» 11.—Recargos provinciales	250.000,00	»	250.000,00	»
25	» 12.—Traspaso de obras y servicios públicos	343.000,00	140.000,00	203.000,00	»
	» 13.—Crédito provincial	»	»	»	»
26	» 15.—Multas	100,00	»	100,00	»
27	» 17.—Reintegros	140.669,60	92.805,36	47.864,24	»
	» 18.—Fianzas y depósitos	»	»	»	»
67	» 19.—Resultas de Ingresos	3.881.442,50	1.546.918,47	2.334.524,03	»
29	Capítulo 1.º—Obligaciones generales	195.163,71	270.523,43	»	75.359,72
30	» 2.º—Representación provincial	25.292,76	51.000,00	»	25.707,24
	» 3.º—Vigilancia y seguridad	»	»	»	»
31	» 5.º—Gastos de recaudación	115.096,30	245.780,90	»	130.684,60
81	» 6.º—Personal y material	903.729,72	1.075.112,18	»	171.382,46
33	» 7.º—Salubridad e higiene	»	6.000,00	»	6.000,00
78	» 8.º—Beneficencia	1.526.489,62	2.739.519,00	»	1.213.029,38
35	» 9.º—Asistencia social	37.766,28	90.410,52	»	52.644,24
36	» 10.—Instrucción pública	19.091,09	101.464,20	»	82.373,11
37	» 11.—Obras públicas y edificios provinciales	274.212,46	1.104.979,66	»	830.767,20
38	» 14.—Agricultura y ganadería	5.989,50	207.250,00	»	201.260,50
39	» 15.—Crédito provincial	117.372,51	163.500,00	»	46.127,49
40	» 17.—Devoluciones	323.685,57	268.235,00	55.450,57	»
41	» 18.—Imprevistos	7.408,34	10.000,00	»	2.591,66
86	» 19.—Resultas de Gastos	819.888,69	2.123.935,89	»	1.304.047,20
84	Recaudadores.—Voluntaria.—Cuarto trimestre 1938	4.021.039,87	1.880.631,40	2.140.408,47	»
83	Recaudadores.—Ejecutiva.—Cuarto trimestre 1938	2.661.575,61	324.080,62	2.337.494,99	»
73	Corporación.—Segundo semestre 1938	220.141,78	562.672,88	»	342.531,10
77	Tesoro.—Certificaciones.—Segundo semestre 1938	136.046,45	441.770,73	»	305.724,28
75	Tesoro.—Segundo semestre 1938	8.391.202,45	12.996.845,75	»	4.605.643,20
15	Operaciones a formalizar	73.709,62	110.599,94	»	36.890,32
8	Banco Hispano Americano cuenta corriente	1.014.638,05	947.638,05	67.000,00	»
9	Banco de España cuenta corriente por caminos vecinales	100.000,00	»	100.000,00	»
76	Depositario sus cuentas corrientes en Bancos	12.690.277,65	13.446.772,53	»	756.494,88
13	Banco Hispano Americano, cuenta de crédito con garantía	98.778,84	61.888,52	36.890,32	»
44	Depositario, cuenta de descubierto	633.945,45	»	633.945,45	»
45	Ingresos pendientes de formalización cuenta de descubierto	»	311.174,80	»	311.174,80
46	Pagos contabilizados y no abonados, cuenta de descubierto	»	57.614,05	»	57.614,05
47	Descubierto Contable.—Presupuesto	»	217.215,56	»	217.215,56
48	Descubierto Contable.—Depósitos	»	19.264,42	»	19.264,42
49	Habilitaciones Depositario cuenta de descubierto	»	28.676,62	»	28.676,62
50	Banco Castellano.—Contribuciones	1.580.072,05	1.445.378,69	134.693,36	»
85	Banco Español de Crédito.—Contribuciones	1.710.323,18	1.656.549,53	53.773,55	»
52	Banco Hispano Americano.—Contribuciones	1.071.275,59	1.029.948,09	41.327,50	»
82	Banco de España.—Contribuciones	7.529.158,42	7.187.493,39	341.665,03	»
54	Recaudación de Contribuciones	23.172.613,05	23.172.612,61	44	»
89	Depositario.—Contribuciones	15.388.604,47	14.829.022,53	559.581,94	»
56	Tesoro	11.604.957,65	12.278.009,92	»	673.052,27
57	Corporaciones	515.173,03	523.182,83	»	8.009,80
60	Recaudadores.—Certificaciones.—Segundo semestre 1938	442.507,10	136.761,69	305.835,41	»
61	Recaudadores.—Voluntaria.—Primer trimestre 1938	4.180.444,68	4.180.444,68	»	»
62	Recaudadores.—Ejecutiva.—Primer trimestre 1938	2.833.069,10	2.833.069,10	»	»
63	Recaudadores.—Certificaciones.—Primer semestre 1938	972.282,94	300.582,85	671.700,09	»
64	Presupuesto de Contribuciones	501.116,73	581.177,32	»	80.060,59
65	Recaudadores.—Ejecutiva.—Segundo trimestre 1938	3.074.729,00	3.074.729,00	»	»
66	Recaudadores.—Voluntaria.—Segundo trimestre 1938	4.626.434,94	4.626.434,94	»	»
87	Libramientos pendientes de pago	14.775.475,73	14.818.884,75	»	43.409,02
71	Recaudadores.—Ejecutiva.—Tercer trimestre 1938	2.828.821,34	2.828.821,34	»	»
72	Recaudadores.—Voluntaria.—Tercer trimestre 1938	4.069.783,96	4.069.783,96	»	»
	TOTALES	171.734.264,99	171.734.264,99	24.392.274,93	24.392.274,93

Valladolid, 9 de Diciembre de 1938.—Tercer Año Triunfal.—El Interventor, José M.ª Izquierdo.—V.º B.º: El Presidente, Eladio Ciancas. Comisión Gestora.—Sesión ordinaria del día 9 de Diciembre de 1938.—Se aprueba el precedente Balance y publíquese en el «Boletín Oficial» a los efectos correspondientes.—Eladio Ciancas.—El Secretario, Dionisio J. Negueruela.

Núm. 4.942

DIPUTACIÓN PROVINCIAL**Comisión Gestora**

EXTRACTO DE ACUERDOS

Sesión extraordinaria del día 28 de Noviembre de 1938

Presidió el Vicepresidente señor Sánchez Bastardo por ausencia del señor Presidente, asistiendo los Vocales señores Silva Martín, Presa Valdés y Martín Álvarez, actuando de Secretario el de la Corporación señor Negueruela.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se procedió a la apertura de los pliegos presentados al concurso anunciado en el «Boletín Oficial» de la provincia, correspondiente al día 22 del pasado mes de Noviembre, para abastecer a los Establecimientos provinciales de los artículos y víveres necesarios durante el mes de Diciembre, y examinadas las muestras, se procedió a hacer las adjudicaciones en la forma que se detalla en el expediente respectivo.

Se autorizó a los señores Directores para que, con intervención de las señoras Superiores y señores Diputados Delegados, adquieran directamente del mercado los artículos que en el expediente se indican.

Sesión del día 2 de Diciembre de 1938

Presidió el señor Sánchez Bastardo, asistiendo los Vocales señores Martín Álvarez, Presa Valdés y Silva Martín; Interventor señor Izquierdo, actuando de Secretario el señor Negueruela.

Se adoptaron los siguientes acuerdos.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar ingresos y salidas en los Establecimientos provinciales decretados con carácter provisional por el señor Presidente.

Quedar enterada de los ingresos en el Manicomio, en concepto de pobres, de Ildefonso Gavilán, José Pelejero, Francisco González, éste en concepto de pensionista de 1.ª clase; Asunción Rodríguez, José Sánchez y Baltasara de la Fuente, y unir estos tres ingresos a sus antecedentes; Gustavo del Río por orden de la Diputación de Zamora, e Isaac Prada como pensionista de 2.ª clase, y comunicar los dos últimos ingresos a los señores

Directores administrativo e Interventor de fondos a sus efectos.

Quedar enterada de que han causado baja en el Manicomio cinco enfermos, y unir una de las bajas a sus antecedentes.

Devolver 430 pesetas a don Luis Barrigón, importe de las estancias satisfechas y no causadas en el Manicomio por su hermana, Justina Barrigón, que estuvo recluida en concepto de pensionista de primera clase.

Que pase al señor Diputado Delegado en la Residencia provincial para que resuelva, previa recogida de informes, la petición de María Rosa Hernández, que solicita el ingreso en dicho Establecimiento de sus tres hijos María Rosa, Mercedes y José Luis González Hernández.

La admisión de la niña Gregoria Luengo en la Residencia provincial.

Ofrecer a Antonio Carbajo el ingreso de uno de sus hijos gemelos en la Residencia provincial.

Aprobar los siguientes Decretos del señor Presidente: uno disponiendo que los vigilantes de la Residencia con carácter transitorio don Antonio Brezós y don Esteban Herranz, pasen a prestar servicios con igual carácter como enfermeros al Hospital provincial, con el haber correspondiente a estos cargos y con efectos desde 1 de Diciembre; otro nombrando enfermero del Hospital con carácter transitorio a don Nicomedes del Valle con el haber consignado para este cargo; otro nombrando enfermero del Hospital con carácter transitorio a don Pedro Castrillo con el haber consignado para este cargo; otro disponiendo el cese del vigilante del Manicomio don Angel Ancosmez, visto el informe remitido por la Delegación de Orden Público; otro en el que por haberse posesionado en 1 de Diciembre los Caballeros Mutilados don Demetrio de la Torre, don Silvestre Martín y don Felcísimo Giraldo del cargo de capataces de carreteras provinciales para el que han sido nombrados por la Comisión Inspector provincial del Benemérito Cuerpo de Mutilados de guerra por la Patria, se dispone que cesen en los cargos de capataces interinos don Martín Cilleruelo, don Elías Gómez y don Doroteo Basco, quienes continuarán en sus cargos de camineros de la plantilla de la Corporación; y otro nombrando jefe de vigilantes a don Manuel Aparicio, y vigilante jefe a don Pedro Aldama, los dos con destino al Manicomio provincial, con carácter transitorio

y haber correspondiente a cada cargo.

Aprobar la primera relación de hojas declaratorias adicionadas al padrón de cédulas personales de la capital, período ejecutivo del corriente año, y la catorce relación de las correspondientes al padrón de los pueblos, período voluntario del presente año, y pasar las dos a Intervención a sus efectos.

Aprobar una relación de cédulas personales expedidas sin recargo por hallarse comprendidos los contribuyentes a que afecta en el acuerdo de 25 de Noviembre de 1938, dando comienzo con don Fernando Martín, terminando con don Ricardo Aguilera y sumando 202,15 pesetas.

Mostrar conformidad con un informe del Negociado de cédulas personales, en el que propone que se señale a don Angel Arancón, cédula de la tarifa 1.ª, clase 9.ª, de 47,25 pesetas, anulando la que se le había asignado de 90 pesetas, siendo este señor uno de los solicitantes a cédula de Honor, y a pesar de estar presentada fuera de plazo.

Anular las cédulas expedidas en sus respectivos pueblos a los contribuyentes de cédulas personales don Santiago González, don Amador Pérez y don Manuel Jiménez, y devolverles el importe de las mismas, toda vez que las han obtenido en esta capital y por lo tanto están duplicadas.

Estimar varias reclamaciones presentadas dentro del período legal por contribuyentes de cédulas personales de distintos pueblos de la provincia, en la forma que propone el Negociado en sus informes.

Desestimar reclamaciones producidas dentro del período legal por varios contribuyentes de cédulas personales correspondientes a los pueblos, de conformidad con el Negociado.

Admitir y estimar la reclamación presentada dentro del período voluntario por el contribuyente de cédulas personales de Medina del Campo don Arsenio Puertas, en la forma que propone el Negociado en su informe.

Quedar enterada, ya que de ello se conoció en anterior sesión, de una comunicación del señor Delegado provincial de Trabajo en la que traslada otra del ilustrísimo señor Jefe del Servicio Nacional de Emigración, en la que participa que el Ministerio correspondiente ha acordado prestar su aprobación al presupuesto para sostenimiento durante el ejercicio de 1939 de la oficina provincial de Emigración de Valladolid, que importa 14.000

pesetas; y que se dé cuenta al Ministerio del Interior a los efectos correspondientes para su conocimiento.

Aceptar un palco remitido por el Sr. Alcalde de esta capital para la función de gala que se celebrará el 5 de los corrientes en el teatro de Calderón, y entregar 100 pesetas líquidas con cargo a Imprevistos.

Que pase a informe y dictamen del Sr. Diputado Delegado en el Hospital y Vicepresidente Sr. Sánchez Bastardo, una certificación remitida por el Sr. Decano de la Facultad de Medicina relativa a lo acordado en la Junta de Facultad de 11 de Noviembre último referente a la transformación del Pabellón de niños tuberculosos en Clínicas de enfermedades de la Infancia, así como la ampliación acordada en la Junta del día 24 de indicado mes, con relación del mismo asunto.

Que pase a la Comisión de presupuestos una instancia de don Juan Duro, Presidente de la Asociación Católica de Escuelas y Círculos de obreros, domiciliada en Casa Social Católica, en la que solicita que se le conceda una nueva ayuda económica a dicha entidad.

Que se venda, como se dispone en las Ordenanzas del presupuesto, el sobrante de comida de la Residencia provincial.

Quedar enterada de una comunicación del señor Presidente de la Comisión Inspector provincial del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, en la que participa que los Caballeros Mutilados don Dativo Cojo Rodríguez y don Alejandro Rejón Barajas han sido designados por dicha Comisión para el cargo de capataces de carreteras, vacantes en la Diputación, y en la que interesa se comunique la fecha de posesión de los cargos; y que se cumpla.

Quedar enterada de los informes relativos al personal del servicio de Recaudación de Contribuciones, facilitados por la Delegación de Orden Público y remitidos por el señor Gobernador civil; y que pasen al señor Presidente para que informe y proponga al Comité de Contribuciones.

Quedar enterada de que ha cesado de prestar sus servicios en el Manicomio el vigilante transitorio don Isaac Rodríguez, por haberse incorporado al Ejército como comprendido en el cuarto trimestre del reemplazo de 1927.

Conceder al empleado temporero don Vicente Monzón el derecho al percibo de las economías

correspondientes al tercer trimestre pasado, con arreglo a las 1.800 pesetas que tiene de sueldo, y al subsidio familiar desde el 21 de Abril que tomó posesión del cargo; incluyéndole en el número 1 de la escala de la base 3.^a por tener dos hijos menores de 14 años.

Desestimar la instancia de don Santiago González y don Claudio Higuera, empleados en el Hospital provincial, por lo que respecta al derecho a percibir las economías que otorga la Corporación a los empleados de sueldos inferiores a 5.000 pesetas, desde el mes de Julio a Septiembre del año actual; reconocer el derecho de los mismos al percibo de las economías en los trimestres sucesivos, y en cuanto a las modificaciones de las bases que regulan este derecho, denegar las modificaciones que sugiere el Negociado y que queden subsistentes.

Conceder el derecho al subsidio familiar a doña Sofía Tejedor, encargada de la limpieza en esta Diputación, a partir del 1 de Enero del corriente año, declarándola comprendida en el número 1 de la escala de referencia por tener dos hijos menores de 14 años de edad.

Quedar sin efecto la sanción de la pérdida de tres días de haber, impuesta por el señor Director del Manicomio, al vigilante don Amador Vázquez y que se incoe el expediente oportuno a dicho empleado, designando como Instructor al señor Silva.

Que se reclame de don Diego de León y Ramos la justificación documental de los servicios prestados en los Ayuntamientos de Lucena y Laredo, como Contador, y la fecha del cese en su cargo de Jefe de la Sección de Cuentas del Gobierno civil de Santa Cruz de Tenerife, y que se designen los dos Médicos que han de reconocer al señor de León y Ramos, todo para su constancia en el expediente de jubilación de dicho señor, por imposibilidad física.

Quedar sobre la Mesa, hasta la próxima sesión, el expediente de jubilación del Oficial 2.^o don Ambrosio Gutiérrez.

Que pase a la Comisión de presupuestos una propuesta del señor Arquitecto referente a que se nombre un segundo albañil permanente para la Residencia provincial.

Poner en ejecución la operación de Habilitación y suplementos de crédito, importante pesetas 94.955,14 publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia

correspondiente al día 14 de Noviembre último.

La reparación de una tajea en la carretera de Medina del Campo a Velascálvaro, tramo comprendido entre el Balneario y este último pueblo, por un gasto de 250 pesetas, con cargo a la partida 660.

Mostrar conformidad con el presupuesto de pintura para el Hospital, y que se haga la obra, importante 1.011,16 pesetas, con cargo a la partida 665.

Que se adquiera, sin que exceda de la cantidad disponible de 484,45 pesetas, el material que interesa el señor Director de Clínicas Militares del Hospital provincial en su comunicación de 22 de Noviembre último.

Mostrar conformidad y aprobar un informe emitido por Intervención, en el que manifiesta que con arreglo al cuadro de desarrollo de empréstitos en circulación, corresponde amortizar 40 obligaciones de la Deuda emisión 1915, para cuya operación existen consignadas 20.000 pesetas en el presupuesto vigente; que también están próximos a su vencimiento los cupones números 48, vencimiento 31 de Diciembre de 1938, y número 21, vencimiento 1.^o de Enero 1939, de las Deudas de 1915 y 1928, respectivamente; que como trámite necesario para el desarrollo de estas operaciones, procede poner en conocimiento de los obligacionistas, por medio del «Boletín Oficial», la fecha que se señale para el sorteo de amortización ordinario y comunicar al Colegio Notarial para que designe el Notario que haya de asistir para autorizar el acto del sorteo; y que también es conveniente la publicación en el «Boletín Oficial» de la apertura del pago de los cupones antes mencionados, que puede verificarse a partir del día 2 de Enero de 1939; y que el sorteo se verifique el día 27 del mes en curso.

Prestar conformidad con una propuesta del señor Interventor fecha 28 de Noviembre último, referente a que se aplique el sistema de compensación con los Ayuntamientos a los que se les ha concedido subvenciones para atender a obras sanitarias y que son deudores a esta Diputación por aportación municipal o antiguo contingente.

Mostrar conformidad con una propuesta del señor Interventor, que es como sigue:

1.^o Que se aplique al pago de aportación municipal el 50 por 100 de la participación en el impuesto de Cédulas personales de los municipios deudores al erario

provincial, cumpliendo lo dispuesto en el Estatuto de recaudación, ya que el otro 50 por 100 lo marca obligatoriamente el Estatuto provincial, entendiéndose esta obligación hasta el 4.^o trimestre del actual ejercicio.

2.^o Que se devuelva a los Ayuntamientos que tengan saldada su aportación en la Diputación hasta el 4.^o trimestre del actual año la parte que quede a su favor, una vez cumplido este requisito previo.

3.^o Que se aplique lo correspondiente al municipio de Medina del Campo, a ingresar en el fondo de Caminos vecinales, la anualidad que se comprometió según documento firmado, para amortizar el anticipo que se hizo a aquel municipio para la construcción de un camino vecinal.

4.^o Que se publique el acuerdo que se adopte, si es de conformidad con lo propuesto, en el «Boletín Oficial» para conocimiento de los Ayuntamientos de la provincia.

Mostrar conformidad con un estado de Intervención en el que con arreglo al acuerdo de 31 de Julio de 1936, se señalan todos los datos necesarios para que cada uno de los enfermeros que han prestado servicios extraordinarios en el Hospital provincial perciban la cantidad que les corresponda, ascendiendo la cantidad a 409,64 pesetas, que se aplicarán a la partida 103 del presupuesto.

Quedar enterada del estado general del movimiento de fondos habido en 1.^o de los corrientes con el siguiente resumen: operaciones contables 4.628.420,89 pesetas, operaciones extracontables 99.567,58 pesetas, total de existencias 4.727.988,47 pesetas.

Mostrar conformidad con lo expuesto por el Sr. Martín Alvarez, relativo a que habiendo pasado a informe suyo una instancia elevada a la Comisión Gestora por el encuadernador don Eusebio Valentin, solicitando aumento de sueldo, y teniendo en cuenta que la Corporación se halla dispuesta a elevar el sueldo de sus funcionarios con carácter general, en el límite que se fije, debe pasar dicha instancia a la Comisión de presupuestos, quien tratará este asunto en la forma expuesta.

Facultar al Sr. Martín Alvarez para que ordene el arreglo de varios instrumentos pertenecientes a la Banda de música de la Residencia provincial, si para ello existe cantidad disponible en la partida correspondiente del presupuesto.

Aprobar el donativo de 30 pesetas líquidas con cargo a Impre-

vistos, que el Sr. Presidente ordenó remitir por un palco para la función dada por el teatro de la Falange en Calderón, hace varios días,

Aprobar varias cuentas de servicios provinciales.

Valladolid, 5 de Diciembre de 1938.—Tercer Año Triunfal.—El Secretario, *Dionisio J. Negueruela*.—V.^o B.^o: El Presidente, *Eladio Ciancas Gallo-Mayorga*.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 5.171

Barruelo

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1939, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días, durante cuyo plazo y otros quince días siguientes, pueden formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del Estatuto municipal.

También se hallan expuestas al público en dicha oficina, por término de quince días, las ordenanzas de exacciones, durante las cuales el Ayuntamiento admitirá las reclamaciones que formulen los interesados legítimos.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos de los artículos 300 y 322 de dicho cuerpo legal, y 5.^o del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

Barruelo, 12 de Diciembre de 1938.—El Alcalde, *Celestino Rodríguez*.

Núm. 5.166

Cogeces del Monte

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal ordinario formado para el próximo año de 1939, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a los efectos que determina el artículo 300 del vigente Estatuto municipal y 5.^o del reglamento de la Hacienda municipal, a fin de que durante dicho plazo, y otros quince días siguientes, pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y entidades interesadas y formularse las reclamaciones que estimen pertinentes ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas

que determina el artículo 301 del citado Estatuto.

Cogeces del Monte, 20 de Diciembre de 1938. — El Alcalde, Germán Arribas.

Núm. 5.172

Comunidad de Villa y Tierra de Iscar

Desierta, por falta de licitadores, la cuarta subasta de corta de 1.184 pinos en el monte Villanueva, de los propios de esta Comunidad, anúnciase la quinta, que tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del que lo es, o quien legalmente le represente, el día 9 de Enero del año próximo, y hora de las doce de su mañana, bajo el nuevo tipo de tasación de 15.000 pesetas, y con arreglo a las condiciones facultativas y económicas que sirvieron de base a las anteriores.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de esta Comunidad, durante las horas de oficina de todos los días laborables, hasta el anterior al señalado para la celebración de la subasta, y con arreglo al modelo publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente al día 16 de Septiembre último.

Iscar, 22 de Diciembre de 1938. El Alcalde Presidente, T. García.

294

Núm. 5.165

Peñañiel

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1939, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, durante cuyo plazo y los otros quince días siguientes pueden formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del Estatuto municipal.

También se hallan expuestas al público en dicha oficina, por término de quince días, las ordenanzas de exacciones, durante los cuales el Ayuntamiento admitirá las reclamaciones que formulen los interesados legítimos.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos de los artículos 300 y 322 de dicho cuerpo legal, y 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

Peñañiel, 23 de Diciembre de 1938. — El Alcalde, Pedro Arranz.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 5.187

VALLADOLID.-JUZGADO NÚMERO 2

Don Antonio Manuel del Fraile Calvo, Juez de instrucción número dos de Valladolid y su partido.

A medio del presente, que se publicará en el *Boletín Oficial del Estado* y en el de la provincia de Valladolid, y en mérito de sumario que instruye con el número 354 de 1938, sobre muerte de María Bueno Tato, de 25 años, soltera, hija de Pedro y Rosalía, natural de Vigo y con domicilio en Orense, cuyo fallecimiento tuvo lugar en Valladolid el día 21 de Noviembre último; cumpliendo lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se ofrecen las acciones del procedimiento a los parientes más próximos de dicha fallecida, que podrán mostrarse parte en el sumario y renunciar o no a la indemnización que en su día pudiera corresponderles.

Valladolid, a veinte de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho. — Tercer Año Triunfal. — Antonio Manuel del Fraile. — El Secretario, Gabriel Gutiérrez.

Núm. 5.194

VALLADOLID.-JUZGADO NÚMERO 2

Don Gabriel Gutiérrez del Olmo, Secretario habilitado interino del Juzgado de primera instancia del distrito número dos de Valladolid.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Felino Ruiz del Barrio, en nombre y representación de la Sociedad Mercantil Anónima Banco Español de Crédito, domiciliada en esta ciudad, contra don Andrés Velasco de Benito, propietario y vecino de Vitoria del Henar, sobre pago de 33.500 pesetas de principal, intereses y costas, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Encabezamiento. — Sentencia. En la ciudad de Valladolid, a trece de Agosto de mil novecientos treinta y ocho; el señor don Gonzalo de Medina Bocos, Juez municipal en funciones de primera instancia del distrito de la Plaza de la misma y su partido,

habiendo visto los presentes autos ejecutivos seguidos entre partes, de la una, como demandante, la Sociedad Mercantil Anónima Banco Español de Crédito, representada por el Procurador don Felino Ruiz del Barrio, bajo la dirección del Letrado don Luis Sáiz Montero, y de la otra, como demandado, don Andrés Velasco de Benito, mayor de edad, propietario y vecino de Vitoria del Henar, el cual no ha comparecido en autos, sobre pago de pesetas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al demandado don Andrés Velasco de Benito, y con su importe pago a la demandante Sociedad Mercantil Anónima Banco Español de Crédito de la cantidad de treinta y tres mil quinientas pesetas, que como principal se reclaman en estos autos, importe de las dos letras de cambio protestadas como base de la ejecución, con más setenta y nueve pesetas cincuenta céntimos por los gastos de sus protestos, intereses legales del cinco por ciento anual de dicho principal, desde las respectivas fechas de los mismos, los de éstos desde el requerimiento de pago, costas causadas y que se causen y en las que expresamente condeno a dicho demandado.

Así por esta mi sentencia, que, por la rebeldía del mismo, además de notificarse en estrados se publicará en la forma que determina el artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento civil, a no ser que se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo. Gonzalo de Medina Bocos. — Rubricado.

La sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se inserta, fué publicada en el día de su fecha, y para su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia y sirva de notificación en forma al demandado don Andrés Velasco de Benito, expido el presente, que firmo en Valladolid, a veintitrés de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho. Tercer Año Triunfal. — Gabriel Gutiérrez.

295

Núm. 5.185

NAVA DEL REY

Don Federico Martín y Martín, Juez de primera instancia de Nava del Rey.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo, con el número 10 del año en curso, sobre declaración de responsabilidades

civiles, conforme al Decreto número 108 de la Junta de Defensa Nacional del Estado y Decreto-ley de 10 de Enero de 1937, contra Domingo Carrasco Velázquez, Benedicto Velázquez (a) el Carbonero y Dionisio Sánchez Sánchez y otros vecinos de Torrecilla de la Orden, he acordado hacer saber a los tres expresados expedientados, cuyo paradero se desconoce, que en término de ocho días hábiles han de comparecer ante este Juzgado instructor, personalmente o por escrito, para que aleguen y prueben en su defensa lo que estimen procedente.

Dado en Nava del Rey, a veinte de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho. — Tercer Año Triunfal. — Federico Martín y Martín. — El Secretario, Modesto S. Campo.

Núm. 5.186

NAVA DEL REY

Don Federico Martín y Martín, Juez de primera instancia de Nava del Rey.

Hago saber: Que en la pieza de embargo dimanante del expediente que instruyo con el número dos del año en curso, sobre declaración de responsabilidades civiles, conforme al Decreto número 108 de la Junta de Defensa Nacional del Estado y Decreto-ley de 10 de Enero de 1937, contra Eugenio López Moro, Isidoro Moro Martín, Julián Yuguero García, Pablo Santos Barajas, Jesús García Sánchez, Melquiades González Prieto, Domiciano López Sánchez, Antolín López Prieto, Guillermo Téllez Iglesias, Salvador Arévalo López, Aquilino Barbado Poncela, Arcadio Mangas Benito, Procopio López Sánchez y Antiocho Sánchez Sánchez, vecinos de Castrejón, y Bibiano Marqués del Valle, Macario Moreda Alonso, Alejandro Antón Alonso, Benito Mediero Martín, Isidro González Miguel, Valeriano Blanco Gago y Francisco Hernández Mediero, vecinos de Fresno el Viejo, he acordado requerir a los Ayuntamientos, Registradores de la Propiedad, Bancos, Sociedades, comerciantes, industriales y público en general para que, en término de cinco días siguientes al de la inserción, comuniquen a este Juzgado instructor, por comparecencia personal o por escrito, qué bienes conocen de la propiedad de los inculcados y les hayan conocido a partir del dieciocho de Julio de mil novecientos treinta y seis, cualquiera que sea el sitio del territorio nacional en que se hallen, ya se trate de metálico, alhajas, efectos públicos, valores

mercantiles, créditos, muebles, inmuebles, frutos, rentas, o de otra clase.

Dado en Nava del Rey, a veintidós de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho. — Tercer Año Triunfal. — Federico Martín y Martín. — El Secretario, Modesto S. Campo.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 4.179

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la única zona de Nava del Rey

Recaudación ejecutiva

EDICTO

Don Baldomero García de los Reyes, Recaudador de Contribuciones de expresada zona.

Hago saber: Que en el expediente de apremios que se sigue en esta Recaudación por débitos de contribución rústica y urbana y presupuestos de 1929 al 1937, se ha dictado la siguiente:

Providencia. — Resultando de las gestiones practicadas por esta oficina recaudatoria que los terceros poseedores comprendidos en este expediente se desconocen en la actualidad su paradero y el de los herederos, en su caso, y no habiendo cumplido los acreedores con lo dispuesto en el artículo 157 del Estatuto de recaudación de 18 de Diciembre de 1928, procédase a notificarles los débitos que le resulten de este expediente por medio de edictos que se fijarán en la tablilla de anuncios de esta Casa Consistorial y en el «Boletín Oficial» de la provincia; requiriéndoles para que comparezcan en el expediente y hagan efectivos sus decubiertos, en el plazo de cinco días, sin recargo alguno, y, si no lo hicieran, se expedirán certificaciones circunstanciadas de los particulares referidos que se remitirán a la Tesorería de Hacienda para la declaración de apremio; iniciándose con ello el procedimiento contra dichos responsables en rebeldía, sin intentar nuevas notificaciones.

Los deudores y terceros poseedores a quienes se refiere la anterior providencia, con expresión de sus débitos por principal son los siguientes:

Alaejos

CONTRIBUCIÓN URBANA

Deudores, Manuel y Victoriano Hernández; poseedor, Miguel Ca-

ballero González. — Débito, 22,86 pesetas.

Deudora, Josefa Jiménez Mangas; poseedora, Vicenta Mangas García. — Débito, 123 pesetas.

CONTRIBUCIÓN RÚSTICA

Deudor, Vicente Carrasco Martín; poseedor, Bernardo Frutos Berdote. — Débito, 18,64 pesetas.

Deudora, Cristina González García; poseedor, Eladio López Nieto. — Débito, 28,92 pesetas.

Deudor, Inocencio González Aguado; poseedor, Hipólito Medina García. — Débito, 10,42 pesetas.

Deudor, Agustín Prieto Medina; poseedores, Agustina Prieto Mediero y Pedro Morante. — Débito, 37,40 pesetas.

Deudor, Antonio Santana Hernández; poseedor, Saturnino Manjarrés Caballero. — Débito, 167,06 pesetas.

Deudor, Teodoro Santana López; poseedor, Luciano López Fraile. — Débito, 46,05 pesetas.

Deudor, Tomás Santana Mangas; poseedor, Donato Nieto Carrasco. — Débito, 10,76 pesetas.

Deudor, Leandro Sandoval; poseedora, Sara Sandonis Bergaz. Débito, 41,32 pesetas.

Deudor, Gonzalo Hernández Guerras; poseedores Eusebia Hernández Santana y Miguel Alonso Medina. — Débito, 52,14 pesetas.

Deudor, Gil Parrado Rueda; poseedor, Julián Mediero Casado. — Débito, 71,12 pesetas.

Deudor, Bernardino Barajas González; poseedores, Miguel Barajas Mangas y Nicolás, Dalmacio y Valentín Martín Alonso. Débito, 27,04 pesetas.

Deudor, Rafael M.^a Reig Montellano; poseedora, Elvira Menéndez Valdés y Bustamante. — Débito, 308,14 pesetas.

Deudora, María Fernández Carral; poseedora, Carlota González Fernández. — Débito, 238,60 pesetas.

Nava del Rey

CONTRIBUCIÓN RÚSTICA

Deudor, Angel Campo de la Cruz; poseedora, Eleuteria Campo Hidalgo; deudor, Angel Campo de la Cruz; poseedora, Valentina Palazuelos González. — Débito, 505,36 pesetas.

Deudor, Lucas Cruzado García; poseedora, Teresa Rodríguez Rodríguez. — Débito, 4.131,61 pesetas.

Deudor, Arsenio Esteban Gil; poseedor, Valeriano Duvá de la Sota. — Débito, 2.031,61 pesetas.

Deudora, Tomasa Fernández Díez; poseedor, Quintín Sánchez Alonso. — Débito, 50,09 pesetas.

Deudor, Fernando González Pino; poseedor, Ulpiano Campo González. — Débito, 146,70 pesetas.

Deudor, Mariano López García; poseedora, Elena López Meléndez. — Débito, 432,57 pesetas.

Deudor, Julián Alonso Ortega; poseedor, Cipriano Galván Galván. — Débito, 251,20 pesetas.

Deudor, Pedro Santiago Juan; poseedora, Matilde Pérez Campo. Débito, 771,54 pesetas.

Deudor, Saturnino Rodríguez Duque; poseedor, Quirino Rodríguez López. — Débito, 468,26 pesetas.

Deudor, Domingo Díez Pérez; poseedor, Marcelo de la Fuente Martín. — Débito, 882,60 pesetas.

Deudor, Mariano Duque García; poseedores, Inocencio González Pollino y Antonio González Ordóñez. — Débito, 3.429,68 pesetas.

Deudor, Pedro Descalzo Burgos; poseedoras, Feliciano e Hilario Celemin García. — Débito, 3.268,60 pesetas.

Deudor, Félix López Crespo; poseedora, Perpetua Santos López. — Débito, 1.251,18 pesetas.

Deudor, Bautista Martín Alonso; poseedor, Mariano Martín López. — Débito, 39,32 pesetas.

Deudor, Fernando Moyano Montoya; poseedor, Pedro Guerras Bergaz. — Débito, 83,36 pesetas.

Deudor, Basilio Polo González; poseedores Eusebio Llanes Sandonis y Mariano Polo González. — Débito, 374,24 pesetas.

Deudor, Domingo Polo Rodríguez; poseedores, Dionisio Pérez Castreño e Ignacio Lozoya Fernández. — Débito, 956,80 pesetas.

Deudor, Francisco Sanz Sanz; poseedores, Bárbara Sanz Gutiérrez y Marcelo Rodríguez García. Débito, 225,25 pesetas.

Deudor, Manuel Fernández Díez; poseedor, Ignacio Martín Sandonis. — Débito, 23,89 pesetas.

Deudor, Jenaro García González; poseedora, María Macías de Rueda. — Débito, 12,66 pesetas.

Deudor, Ildelfonso Rodríguez Lozoya; poseedor, Vicente Sanz González. — Débito, 329,29 pesetas.

CONTRIBUCIÓN URBANA

Deudor, Andrés García Crespo; poseedora, Sebastiana García Gavilán. — Débito, 36,10 pesetas.

Deudor, Donato Díez Martín; poseedora, Saturnina Molinero Trascón. — Débito, 54,21 pesetas.

Deudora, Brígida Valle Marcos; poseedora, Isabel Pérez Valle. — Débito, 54,16 pesetas.

Deudor, Esteban Santos Juan; poseedores, María, Perpetua y

Benito Santos López. — Débito, 72,08 pesetas.

Deudor, Patricio Domínguez Aníbarro; poseedora, María Herrera Briso-Montiano. — Débito, 69,06 pesetas.

Deudora, Juana González Galán; poseedor, Nector Campo Juan. — Débito, 17,93 pesetas.

Deudor, Guillermo Pino Fernández; poseedora, Victoria García Sánchez. — Débito, 62,35 pesetas.

Deudor, Juan García Domínguez; poseedor, Juan Díez Pérez. Débito, 6,94 pesetas.

Deudor, Fernando González Pino; poseedoras, Brígida y Josefa González García. — Débito, 139,48 pesetas.

Deudor, Telesforo Ceballos Bumaroso; poseedor, Julián Muñoz Hernández. — Débito, 52,35 pesetas.

Siete Iglesias de Trabancos

CONTRIBUCIÓN RÚSTICA

Deudor, Faustino Benito; poseedores, Angela Rodríguez Valencia y Eusebio e Irene González Rodríguez. — Débito, 3,72 pesetas.

Deudor, Bonifacio Zorita Belloso; poseedora, Victoria Zorita Hernández. — Débito, 10,69 pesetas.

Deudor, Juan Poncela; poseedor, Eladio García Torrado. — Débito 3,45 pesetas.

Deudor, Ceferino Reguero Romero; poseedora, Germana López Alonso. — Débito, 6,85 pesetas.

CONTRIBUCIÓN URBANA

Deudor, Martín Sandonis; poseedor, Faustino Manjarrés Bay. Débito, 38,80 pesetas.

Villafranca de Duero

CONTRIBUCIÓN RÚSTICA

Deudor, Florencio Fonseca Modroño; poseedor, Fermín Lorenzo Villar. — Débito, 197,98 pesetas.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente, en Nava del Rey, a 22 de Octubre de 1938. — Baldomero García.

SUBASTA DE GANADO

El domingo, día uno de Enero, en el patio de la Academia de Caballería, a las once de la mañana, se subastarán por pujas a la llana cuatro caballos y cinco mulos procedentes del desecho del Ejército, del Hospital de Ganado número 1.

El importe de este anuncio se cargará a los adjudicatarios.